



REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESALMACENAJE DE FUENTES DE RADIACIÓN DE USO INDUSTRIAL, VETERINARIO Y DE INVESTIGACIÓN

TABLA DE CONTENIDOS

1	FUNDAMENTO LEGAL.....	2
2	REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESALMACENAJE DE FUENTE DE RADIACIÓN	2
3	ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL LLENADO DEL FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE DESALMACENAJE (FAD) EN EL SISTEMA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR DE PROCOMER (VUCE)	2
	En el caso de importación de FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS.....	2
	En el caso de importación de FUENTES RADIATIVAS SELLADAS	3
	En el caso de importación de FUENTES RADIATIVAS SELLADAS CONTENIDAS EN EQUIPOS O DISPOSITIVOS	4
	En el caso de importación de GENERADORES DE RADIACIÓN (EQUIPOS DE RAYOS X Y ACELERADORES DE PARTÍCULAS)	5



1 FUNDAMENTO LEGAL

- Ley N° 5395. **Ley General de Salud**
- Decreto Ejecutivo N° 44653-S. **Reglamento sobre Protección y Seguridad Radiológica**

2 REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESALMACENAJE DE FUENTE DE RADIACIÓN

El trámite de desalmacenaje de fuentes de radiación se realiza de forma electrónica a través del Sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de PROCOMER (VUCE): <https://vuce20.procomer.go.cr>

Los requisitos son los siguientes, conforme al artículo 73 del Decreto Ejecutivo N° 44653-S “Reglamento sobre Protección y Seguridad Radiológica”:

1. Contar con el registro de fuentes de radiación vigente.
2. Contar con la autorización de transporte de materiales radiactivos, vigente, cuando ésta corresponda, otorgada por el Ministerio de Salud. Además, en el caso de que un prestador de servicios de transporte de materiales radiactivos lleve a cabo el transporte, éste debe estar registrado conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto Ejecutivo N° 44653-S “Reglamento sobre Protección y Seguridad Radiológica”.
3. Presentar copia de la factura del envío de la fuente de radiación. En caso de materiales radiactivos la factura debe consignar la identificación del radioisótopo y la actividad.
4. Presentar copia del documento que muestre el conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea.
5. Contar con la autorización de importación vigente, otorgada por el Ministerio de Salud, cuando se trate de fuentes radiactivas selladas.

3 ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL LLENADO DEL FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE DESALMACENAJE (FAD) EN EL SISTEMA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR DE PROCOMER (VUCE)

En el caso de importación de FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS:

1. Previo al llenado del FAD se debe haber seleccionado la opción “Radiaciones Ionizantes” en el espacio “Tipo trámite” y la opción “Fuentes radiactivas” en el espacio “Tipo de producto”, en el recuadro “Detalle mercancía” de la Nota Técnica NT54.
2. En el espacio “Descripción” del FAD se debe indicar lo siguiente:
 - 2.1. Nombre comercial o el nombre con el que se conoce normalmente el producto.
 - 2.2. Radioisótopo.
 - 2.3. Actividad máxima de la fuente radiactiva no sellada en la carga. La actividad debe ser expresada en becquerelios (Bq), con el prefijo y el símbolo apropiado del Sistema Internacional (SI) de acuerdo al orden de magnitud (kBq, MBq, GBq, TBq).
3. En el espacio “Nombre transportista de material radioactivo” se deberá indicar el nombre o razón social del transportista que realizará el movimiento de la mercancía hacia su destino.
4. En el espacio “Número de autorización del transportista de material radioactivo” se deberá indicar el número de la resolución de la *autorización de transporte de materiales radiactivos* otorgada por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud al expedidor de la mercancía y, en caso de que el transporte se lleve a cabo mediante un prestador de servicios de transporte de materiales radiactivos, se deberá indicar, además, el número de registro del mismo.
5. En el espacio “Nombre de destinatario del material radioactivo” se deberá indicar el nombre de la instalación que recibirá la mercancía.
6. En el espacio “Número de Registro” se debe indicar el número de *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.



7. En el espacio “Nombre del Producto” se debe indicar el nombre comercial del producto señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
8. En el espacio “Fecha Vencimiento Registro” se debe indicar la fecha de vencimiento (día, mes y año: dd/mm/aaaa) del *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
9. En el espacio “Fabricante” se debe indicar el nombre del fabricante señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
10. En el espacio “País de Origen” se debe indicar el país señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
11. En el espacio “Tipo de práctica” seleccionar la opción que corresponda: “Industrial”, “Veterinaria” o “Investigación”. NO seleccionar “Médica”.
12. En el espacio “Nombre del Radioisótopo” se debe indicar el radioisótopo utilizando el símbolo químico y el número másico. Ejemplo: Para el carbono 14 se indica “C-14”.
13. En el espacio “Marca Comercial” se debe indicar el nombre del fabricante señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
14. En el espacio “Actividad máxima de importación” se debe indicar la actividad máxima de la fuente radiactiva no sellada en la carga. La actividad anotada debe coincidir con la indicada en el espacio “Descripción”. La actividad debe ser expresada en becquerelios (Bq), con el prefijo y el símbolo apropiado del Sistema Internacional (SI) de acuerdo al orden de magnitud (kBq, MBq, GBq, TBq).
15. Los números indicados en los espacios “Números de Factura” y “Conocimiento de embarque” del FAD deben corresponder a los de la factura y la guía aérea, carta de porte o conocimiento de embarque adjuntos.
16. La información anotada en el FAD debe ser consistente con el *registro de fuente de radiación*, la *autorización de transporte de materiales radiactivos* y con los documentos aportados.

En el caso de importación de FUENTES RADIATIVAS SELLADAS:

1. Previo al llenado del FAD se debe haber seleccionado la opción “Radiaciones Ionizantes” en el espacio “Tipo trámite” y la opción “Fuentes radiactivas” en el espacio “Tipo de producto”, en el recuadro “Detalle mercancía” de la Nota Técnica NT54.
2. En el espacio “Observaciones del tramitador” se debe indicar el número de la *autorización de importación de fuentes radiactivas selladas* otorgada por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud para la fuente radiactiva sellada señalada en el FAD.
3. En el espacio “Descripción” del FAD se debe indicar lo siguiente:
 - 3.1. Tipo de fuente radiactiva sellada.
 - 3.2. Radioisótopo.
 - 3.3. Actividad de la fuente radiactiva sellada. La actividad debe ser expresada en becquerelios (Bq), con el prefijo y el símbolo apropiado del Sistema Internacional (SI) de acuerdo al orden de magnitud (kBq, MBq, GBq, TBq).
4. En el espacio “Nombre transportista de material radioactivo” se deberá indicar el nombre o razón social del transportista que realizará el movimiento de la mercancía hacia su destino.
5. En el espacio “Número de autorización del transportista de material radioactivo” se deberá indicar el número de la resolución de la *autorización de transporte de materiales radiactivos* otorgada por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud al expedidor de la mercancía y, en caso de que el transporte se lleve a cabo mediante un prestador de servicios de transporte de materiales radiactivos, se deberá indicar, además, el número de registro del mismo.
6. En el espacio “Nombre de destinatario del material radioactivo” se deberá indicar el nombre de la instalación que recibirá la mercancía.
7. En el espacio “Número de Registro” se debe indicar el número de *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.



8. En el espacio “Nombre del Producto” se debe indicar el nombre comercial del producto señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
9. En el espacio “Fecha Vencimiento Registro” se debe indicar la fecha de vencimiento (día, mes y año: dd/mm/aaaa) del *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
10. En el espacio “Fabricante” se debe indicar el nombre del fabricante señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
11. En el espacio “País de Origen” se debe indicar el país señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
12. En el espacio “Tipo de práctica” seleccionar la opción que corresponda: “Industrial”, “Veterinaria” o “Investigación”. NO seleccionar “Médica”.
13. En el espacio “Nombre del Radioisótopo” se debe indicar el radioisótopo utilizando el símbolo químico y el número másico. Ejemplo: Para el cesio 137 se indica “Cs-137”.
14. En el espacio “Marca Comercial” se debe indicar el nombre del fabricante señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
15. En el espacio “Actividad máxima de importación” se debe indicar la actividad de la fuente radiactiva sellada. La actividad anotada debe coincidir con la indicada en el espacio “Descripción”. La actividad debe ser expresada en becquerelios (Bq), con el prefijo y el símbolo apropiado del Sistema Internacional (SI) de acuerdo al orden de magnitud (kBq, MBq, GBq, TBq).
16. Los números indicados en los espacios “Números de Factura” y “Conocimiento de embarque” del FAD deben corresponder a los de la factura y la guía aérea, carta de porte o conocimiento de embarque adjuntos.
17. La información anotada en el FAD debe ser consistente con el *registro de fuente de radiación*, la *autorización de importación de fuentes radiactivas selladas*, la *autorización de transporte de materiales radiactivos* y con los documentos aportados.

En el caso de importación de FUENTES RADIATIVAS SELLADAS CONTENIDAS EN EQUIPOS O DISPOSITIVOS:

1. Previo al llenado del FAD se debe haber seleccionado la opción “Radiaciones Ionizantes” en el espacio “Tipo trámite” y la opción “Fuentes radiactivas” en el espacio “Tipo de producto”, en el recuadro “Detalle mercancía” de la Nota Técnica NT54.
2. En el espacio “Observaciones del tramitador” se debe indicar el número de la *autorización de importación de fuentes radiactivas selladas* otorgada por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud para la(s) fuente(s) radiactiva(s) sellada(s) señalada(s) en el FAD.
3. En el espacio “Descripción” del FAD se debe indicar lo siguiente:
 - 3.1. Tipo de equipo o dispositivo.
 - 3.2. Radioisótopo(s).
 - 3.3. Actividad de la(s) fuente(s) radiactiva(s) sellada(s). La actividad debe ser expresada en becquerelios (Bq), con el prefijo y el símbolo apropiado del Sistema Internacional (SI) de acuerdo al orden de magnitud (kBq, MBq, GBq, TBq).
 - 3.4. Fabricante, modelo y número de serie del equipo o dispositivo que contiene la(s) fuente(s) radiactiva(s) sellada(s).
4. En el espacio “Nombre transportista de material radioactivo” se deberá indicar el nombre o razón social del transportista que realizará el movimiento de la mercancía hacia su destino.
5. En el espacio “Número de autorización del transportista de material radioactivo” se deberá indicar el número de la resolución de la *autorización de transporte de materiales radiactivos* otorgada por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud al expedidor de la mercancía y, en caso de que el transporte se lleve a cabo mediante un prestador de servicios de transporte de materiales radiactivos, se deberá indicar, además, el número de registro del mismo.
6. En el espacio “Nombre de destinatario del material radioactivo” se deberá indicar el nombre de la instalación que recibirá la mercancía.
7. En el espacio “Número de Registro” se debe indicar el número de *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.



8. En el espacio "Nombre del Producto" se debe indicar el tipo de equipo señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
9. En el espacio "Fecha Vencimiento Registro" se debe indicar la fecha de vencimiento (día, mes y año: dd/mm/aaaa) del *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
10. En el espacio "Fabricante" se debe indicar el nombre del fabricante señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
11. En el espacio "País de Origen" se debe indicar el país señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
12. En el espacio "Tipo de práctica" seleccionar la opción que corresponda: "Industrial", "Veterinaria" o "Investigación". NO seleccionar "Médica".
13. En el espacio "Nombre del Radioisótopo" se debe indicar el(los) radioisótopo(s) utilizando el símbolo químico y el número másico. Ejemplo: Para el cesio 137 se indica "Cs-137".
14. En el espacio "Marca Comercial" se debe indicar la marca del equipo señalada en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
15. En el espacio "Actividad máxima de importación" se debe indicar la actividad de la(s) fuente(s) radiactiva(s) sellada. La(s) actividad(es) anotada(s) debe(n) coincidir con la(s) indicada(s) en el espacio "Descripción". La actividad debe ser expresada en becquerelios (Bq), con el prefijo y el símbolo apropiado del Sistema Internacional (SI) de acuerdo con el orden de magnitud (kBq, MBq, GBq, TBq).
18. Los números indicados en los espacios "Números de Factura" y "Conocimiento de embarque" del FAD deben corresponder a los de la factura y la guía aérea, carta de porte o conocimiento de embarque adjuntos.
19. La información anotada en el FAD debe ser consistente con el *registro de fuente de radiación*, la *autorización de importación de fuentes radiactivas selladas*, la *autorización de transporte de materiales radiactivos* y con los documentos aportados.

En el caso de importación de GENERADORES DE RADIACIÓN (EQUIPOS DE RAYOS X Y ACELERADORES DE PARTÍCULAS):

1. Previo al llenado del FAD se debe haber seleccionado la opción "Radiaciones Ionizantes" en el espacio "Tipo trámite" y la opción "Generadores de radiaciones ionizantes" en el espacio "Tipo de producto", en el recuadro "Detalle mercancía" de la Nota Técnica NT54.
2. En el espacio "Descripción" del FAD se debe indicar lo siguiente:
 - 2.1. Tipo de equipo de rayos X o tipo de acelerador de partículas.
 - 2.2. Fabricante, modelo y número de serie del equipo de rayos X o del acelerador de partículas.
3. En el espacio "Número de Registro" se debe indicar el número de *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
4. En el espacio "Nombre del Producto" se debe indicar el tipo de equipo de rayos X o el tipo de acelerador de partículas señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
5. En el espacio "Fecha Vencimiento Registro" se debe indicar la fecha de vencimiento (día, mes y año: dd/mm/aaaa) del *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
6. En el espacio "Fabricante" se debe indicar el nombre del fabricante señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
7. En el espacio "País de Origen" se debe indicar el país señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
8. En el espacio "Tipo de práctica" seleccionar la opción que corresponda: "Industrial", "Veterinaria" o "Investigación". NO seleccionar "Médica".



9. En el espacio “Serie” se debe indicar el número de serie del equipo de rayos X o del acelerador de partículas descrito en la Lista de Mercancías del FAD. El número de serie debe coincidir con el indicado en la factura. Si el número de serie no se conoce al momento del llenado del FAD, se debe indicar “No se conoce”.
10. En el espacio “Marca Comercial” se debe indicar la marca del equipo de rayos X o acelerador de partículas señalada en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
11. En el espacio “Modelo” se debe indicar el modelo del equipo de rayos X o acelerador de partículas señalado en el *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud. El modelo debe coincidir con el modelo indicado en la factura.
12. El espacio “Kilo voltaje” solamente debe ser llenado cuando la mercancía es un equipo de rayos X (en caso de que el generador de radiación sea un acelerador de partículas se debe indicar “NA”). Se debe indicar el pico de kilovoltaje señalado en el espacio “Voltaje máximo (kVp)” del *registro de fuente de radiación* (de la mercancía indicada en el FAD) otorgado por la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud.
20. Los números indicados en los espacios “Números de Factura” y “Conocimiento de embarque” del FAD deben corresponder a los de la factura y la guía aérea, carta de porte o conocimiento de embarque adjuntos.
21. La información anotada en el FAD debe ser consistente con el *registro de fuente de radiación* y con los documentos aportados.